Excmo. Ayuntamiento
Villa de Camuñas

DIPUTACIÓN DE TOLEDO

Castilla-La Mancha

Cofinanciado por la Unión Europea

MARIA CARMEN CANO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 21/11/2022
HASH: b4cb86734ea88565eed651188ef7c0bb

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y con motivo de la publicación el 29 de Julio de 2.022 de la Orden 146/2022 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dispongo el siguiente anuncio:

BASES REGULADORAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO 2.022 DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS (TOLEDO).

1. OBJETO

Las presentes bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de Noviembre de 2.022, tienen por finalidad crear una bolsa de empleo para cubrir la contratación temporal de personal correspondiente a la convocatoriadel Plan Extraordinario por el Empleo para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus para 2.022 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha , publicada la Orden 146/2.022 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo el pasado 29 de julio de 2.022, gestionado por el Ayuntamiento de Camuñas, y resuelta provisionalmente con fecha 7 de noviembre de 2.022 por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha para los proyectos denominados " CONSERVACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y LIMPIEZA RESTOS VEGETALES " y " INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES MANIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS", con 9 y 8 contrataciones respectivamente.

Lo establecido en las presentes bases, estará supeditado a los criterios y requisitos establecidos en la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social para 2.022 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Camuñas, en horario de 09:30 a 13:30 horas en la calle Grande, 42 de Camuñas, según modelo oficial facilitado a través de la página web www.camunas.es o a través de la sede electrónica https://sedeelectronica.camunas.es , en los 15 días naturales siguientes a la publicación de las presentes bases en sus Tablones de Anuncios y en su página web.

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"

Cód. Validación: 5TZCGELEJRN9QX3XJ4M39WQ54 | Verificación: https://camunas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Las instancias podrán presentarse también en otras administraciones públicas en la forma que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este supuesto, para tener constancia de las solicitudes presentadas en otras administraciones públicas, los solicitantes deberán enviar, obligatoriamente en plazo, copia de la solicitud a la dirección de correo electrónico ayuntamiento@camunas.es

Las categoría profesional ofertada será de 9 Otro personal de limpieza y 8 Mantenedores de edificios, para poder realizar tareas de jardinería, limpieza restos, fontanería, albañilería, pequeñas reparaciones, etc., para hacerlo coincidir con los perfiles solicitados en la Solicitud de subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el fondo social europeo plus.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas interesadas en formar parte de la Bolsa de Empleo, deberán reunir al menos uno de los siguientes requisitos:

a) Demandantes de empleo, no ocupados, inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores.

1. Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, que no sean perceptores de prestación de desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.
2. Demandantes de empleo, no ocupados, menores de 30 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizados por las oficinas de empleo.
3. Demandantes de empleo, no ocupados, entre 30 y 65 años, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos 24 meses y estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en una oficina de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
4. Demandantes de empleo, no ocupados, que conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Demandantes de empleo no ocupados inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

c) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que en la fecha de registro de la oferta estén desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha.

d) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha de registro de la oferta; aunque si deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación.

Cód. Validación: 5TZCGELEJRN9QX3XJ4M39WQ54 | Verificación: https://camunas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

4. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán excluidos del proceso los solicitantes en los siguientes supuestos:

1.- Las personas que durante el proceso selectivo no reúnan los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de trabajo.

2.- Los trabajadores que tengan informes desfavorables por el trabajo desempeñado y/o presenten incidencias por absentismo laboral en contratos anteriores en este Ayuntamiento, así como tener abierto expediente disciplinario con motivo de agresiones físicas o verbales a compañeros o superiores.

3.- Aquellos solicitantes que no presenten debidamente cumplimentado el formulario de solicitud y de autobaremación, o que no aporten la documentación requerida, tras el plazo otorgado para subsanación.

4.- Falsedad documental y falta de veracidad en los datos constatada o verificable.

5. SELECCIÓN DEL PERSONAL

La admisión, selección y exclusión de las personas solicitantes, estará sometida a los criterios, características y requisitos que se especifiquen en la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha entre las personas desempleadas enviadas por la oficina de empleo, sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado y el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en los proyectos.

La entidad beneficiaria podrá contratar a otras personas distintas a las enviadas por la oficina de empleo, siempre que las mismas reúnan los requisitos exigidos en la orden que regula el Plan de Empleo, previa presentación de la solicitud correspondiente por el interesado.

La contratación del personal se formalizará con las personas seleccionadas mediante un contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, vinculados a este programa de activación para el empleo, en los términos previstos en la Disposición adicional noventa del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

En el contrato , que se formalizará por escrito, constará expresamente su duración, el puesto de trabajo u ocupación a desempeñar, además de una cláusula que indique " El presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85% de los costes totales subvencionables".

6. FUNCIONAMIENTO/PROCEDIMIENTO DE LA BOLSA

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la posterior selección de personal se realizará ajustándose a los criterios, características y requisitos que se especifiquen en la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo 2.022 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, utilizando el modelo de autobaremación que deberá adjuntarse a la solicitud de participación.

<u>SISTEMA DE BAREMACIÓN:</u>

Cód. Validación: 5TZCGELEJRN9QX3XJ4M39WQ54 | Verificación: https://camunas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
SITUACIÓN	**PUNTUACIÓN**
CARGAS FAMILIARES	1 punto por cada hijo menor de 26 años sin ingresos. 0 puntos por cada hijo mayor de 26 años, o menor con ingresos
RENTAS NETAS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILAR – Base Imponible General casilla 500 (IRPF Y PATRIMONIO).	5 puntos si carece de ingresos la unidad familiar 4 puntos por Rendimientos Netos mensuales inferiores a 150 € por miembro de la unidad familiar. 3 puntos por Rendimientos Netos mensuales mensuales inferiores a 200 euros por miembro de la unidad familiar. 2 puntos por Rendimientos Netos mensuales inferiores a 250 euros por miembro de la unidad familiar. 1 punto por Rendimientos Netos mensuales inferiores a 300 euros por miembro de la unidad familiar. 0 puntos por Rendimientos Netos mensuales superiores a 300 euros por miembro de la unidad familiar.
EXPERIENCIA EN ALGUNA DE LAS TAREAS DEL PERFIL DE OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENEDOR DE EDIFICIOS (ALBAÑILERÍA, JARDINERÍA, FONTANERÍA, PINTURA Y LIMPIEZA)	0,5 puntos por cada mes acreditado con contrato de trabajo y certificado de empresa.
DISCAPACIDAD DE SOLICITANTE DEL 33% O SUPERIOR	1 punto
DISCAPACIDAD DE CADA MIEMBRO DE LA UNDIDAD FAMILIAR DISTINTO DEL SOLICITANTE DEL 33% O SUPERIOR	0,5 puntos

En caso de empate, tendrán preferencia para participar en este programa de empleo las personas que no fueron contratadas por el Ayuntamiento de Camuñas en el programa del año anterior. Si continua el empate tendrán preferencia para participar en el programa de empleo las personas mayores de 55 años.

De continuar el empate se priorizarán las mujeres.

Si de nuevo tenemos empates, el orden se establecerá atendiendo al mayor número de personas a cargo. De persistir el empate se realizará atendiendo a la fecha más antigua de inscripción como demandante de empleo.

El concepto de unidad familiar será el de cualquier agrupación familiar, ya sea por razón de matrimonio, pareja de hecho, separación legal o no, y en todo caso, la formada por el padre y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con ellos y sean menores de 26 años o mayores incapacitados judicialmente.

El medio de comunicación por el que se efectuarán las sucesivas publicaciones será a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica https://sedeelectronica.camunas.es y en la página web www.camunas.es, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Formulario de solicitud de participación debidamente cumplimentado por el solicitante.
2. Modelo de autobaremación debidamente cumplimentado.
3. Fotocopia del DNI/NIE
4. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante.
5. Fotocopia del libro de Familia donde figure el matrimonio y los hijos menores de 26 años y que formen parte de la unidad familiar.

Cód. Validación: 5TZCGELEJRN9QX3XJ4M39WQ54 | Verificación: https://camunas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

6. Declaración de la Renta de los miembros de la unidad familiar o documentos que acrediten las Rentas Netas
7. En su caso, documento que acredite la minusvalía del solicitante o de otro miembro de la Unidad familiar
8. En caso de ciudadanos de otros estados no miembros de la C.E., deberán aportar original y fotocopia, para su compulsa, del permiso de trabajo y residencia, en vigor.
9. Los solicitantes NO empadronados en Camuñas aportarán volante de empadronamiento colectivo de su localidad respectiva.
10. Contratos y Certificados de empresa para acreditar experiencia como otro personal de limpieza y mantenedor de edificios en cualquiera de las siguientes ramas profesionales: fontanería, albañilería, jardinería, pintura o limpieza.

El Ayuntamiento podrá solicitar la documentación que considere oportuna para comprobar los datos socioeconómicos a fin de verificar la exactitud de los mismos. Para ello los aspirantes deberán presentar la autorización adjunta en la solicitud para que el Ayuntamiento pueda realizar las comprobaciones oportunas en los diferentes organismos públicos.

8. COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión Local de Selección, cuyos miembros serán nombrados por resolución de la Presidencia y que estará constituida por:

- Presidente: Un funcionario/a de Carrera o laboral Fijo del Ayuntamiento designado/a propuesta de la Alcaldía.
- Vocales: 3 Funcionarios /as de Carrera o laboral Fijo del Ayuntamiento de Camuñas designados/as a propuesta de la Alcaldía.
- Secretario/a: El del Ayuntamiento de Camuñas o trabajador/a en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en la parte de sus especialidades técnicas.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de ingreso al servicio de la Administración Pública.

9. RECURSOS

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o puede ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

En Camuñas a

LA ALCALDESA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5TZCGELEJRN9QX3XJ4M39WQ54 | Verificación: https://camunas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS, COFINANCIABLES CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS CONVOCATORIA 2022

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficinas del Ayto. Camuñas en horario de 9:30 a 13:30 horas.

CATEGORÍA SOLICITADA:	☐ PERSONAL DE LIMPIEZA ☐ MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

1º APELLIDO		FECHA NACIMIENTO		Nº HIJOS A CARGO	
2º APELLIDO		TELÉFONO		IMPORTE Y CONCEPTO MENSUAL INGRESOS DEL OLICITANTE AÑO 2021 (Incluida pensión alimenticia)	
NOMBRE		ESTADO CIVIL			
NIF / NIE / DNI		SEXO			
DOMICILIO		FECHA INSCRIPCION EN EL PARO:			
POBLACIÓN		% DISCAPACIDAD			

2. DATOS DE LOS MIEMBROS DE SU UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA (se deberán detallar los datos de todos los miembros de la unidad familiar, excepto del solicitante. A efectos de valorar los miembros de la unidad familiar, se tendrán en cuenta los d a s e en el padrón municipal a fecha de solicitud de participación en la Bolsa de Empleo, salvo que se acredite otra situación o circunstancia).

DNI / NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO con el/la solicitante	INDICAR SI TAMBIEN SOLICITA LA BOLSA DE EMPLEO	FECHA NACIMIENTO	LABORAL ado ubilado	FECHA DE INSCRIPCIÓN DARDE PARO (en su caso)	INGRESOS AÑO 2021
IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS ME LA UNIDAD FAMILIAR							

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA:

☐ Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente **QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

☐ Que AUTORIZO, libre y expresamente, al Ayuntamiento de Camuñas para comprobar y/o solicitar mis datos y los de los miembros de mi unidad familiar a las distintas Administraciones Públicas, valoración de la presente solicitud.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantia de los Derechos Digitales, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propieda ntamiento de Camuñas".
Le informamos que el derecho de: acceso, cancelación, oposición o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas.

En Camuñas a_____de_____de 2022.

Fdo.-_____.

Cód. Validación: 5TZCGBLEJRN9QX3XJ7J39WQ54 | Verificación: https://camunas.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6de 9

<u>DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA</u>: (sólo se valorará la documentación debidamente presentada)

☐ Fotocopia del D.N.I. / N.I.E.

☐ Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.

☐ Fotocopia del Libro del Familia donde figure el matrimonio y los hijos menores de 26 años y que formen parte de la unidad familiar.

☐ En caso de tener minusvalía, resolución de reconocimiento de la discapacidad.

☐ En caso de **ciudadanos de otros estados no miembros de la C.E, deberán aportar original y fotocopia, para su compulsa, del permiso de trabajo y residencia, en vigor**.

☐ Los solicitantes **NO empadronados en Camuñas** aportarán volante de **empadronamiento colectivo** de su localidad respectiva.

☐ Acreditación de experiencia con **contrato de trabajo y/o certificado de empresa** como Otro personal de limpieza o Mantenedor de edificios en cualquiera de las ramas de Fontanería, albañilería, pintura, jardinería o limpieza).

☐ Declaración de la Renta del año 2021 de todos los miembros de la unidad familiar o en su defecto certificado de ingresos obtenidos dicho año.

Cód. Validación: 5TZCGELEJRN9QX3XJ4M39WQ54 | Verificación: https://camunas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	
DNI, NIF, NIE:	Teléfono:
Domicilio (Cl. o Pz. y Nº):	CP y Localidad:

2.- MÉRITOS A VALORAR:

A.- **CARGAS FAMILIARES** (Máximo 1 punto)	PUNTOS
- 1 punto por cada hijo menor de 26 años ingresos a su cargo	

B.- **RENTAS NETAS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR** (Máximo 5 puntos) Base Imponible General casilla 500 (IRPF Y PATRIMONIO).	PUNTOS
- 5 puntos si carece de ingresos la unidad familiar - 4 puntos por Rendimientos Netos mensuales inferiores a 150 € por miembro de la unidad familiar. - 3 puntos por Rendimientos Netos mensuales mensuales inferiores a 200 euros por miembro de la unidad familiar. - 2 puntos por Rendimientos Netos mensuales inferiores a 250 euros por miembro de la unidad familiar. - 1 punto por Rendimientos Netos mensuales inferiores a 300 euros por miembro de la unidad familiar. - 0 puntos por Rendimientos Netos mensuales superiores a 300 euros por miembro de la unidad familiar.	

C.- **DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE O DE OTRO MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR** (Máximo 1,5 puntos)	PUNTOS
- 1 punto por discapacidad del solicitante del 33 por ciento o superior - 0,5 puntos por discapacidad de un miembro distinto de la unidad familiar del 33 por ciento o superior	

D.- **EXPERIENCIA EN ALGUNA DE LAS TAREAS DEL PERFIL DE OTRO**	PUNTOS

Cód. Validación: 5TZCGELEJRN9QX3XJ4M39WQ54 | Verificación: https://camunas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

PERSONAL DE LIMPIEZA O MANTENEDOR DE EDIFICIOS (ALBAÑILERÍA, JARDINERÍA, FONTANERÍA, PINTURA Y LIMPIEZA) (Máximo 2,5 puntos)	
- 1 punto por discapacidad del solicitante del 33 por ciento o superior - 0,5 puntos por discapacidad de un miembro distinto de la unidad familiar del 33 por ciento o superior	

	PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados A, B, y C), (Máximo 10 puntos)	

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este impreso de autobaremación, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL" de este impreso, sometiéndose a las sanciones administrativas que correspondan en caso de falsedad de los referidos datos según lo dispuesto en las Bases 4ª de la Convocatoria

En_____a____de_____de 2022

El/La Solicitante

Fdo.: _____

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

PROTECCIÓN LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantde los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Camuñas le informa que los datos personales obtenidos mediante cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación oposición dirigiendo un escrito al Presidente de la Comisión de Selección

Cód. Validación: 5TZCGELEJRN9QX3XJ4M39WQ54 | Verificación: https://camunas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9